

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

127**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria en sustitución del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 149 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 23 de septiembre de 2010.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 149 de 2010, sobre lesiones, habiendo sido partes: don Jesús Núñez Gregorio y don José Antonio Sobreviela Pereira, en calidad de denunciante-denunciados; doña María Mercedes Palacios Mohedano, en calidad de denunciante, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Núñez Gregorio y a don José Antonio Sobreviela Pereira de la falta que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Núñez Gregorio, en calidad de denunciante-denunciado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 19 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.579/11)